

0 4 9 1
DECRETO No. 1000-

18 JUN 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN PÓSTUMA A LA
MAESTRA, LEONOR BUENAVENTURA DE VALENCIA**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, exalta y enaltece las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que la artista **LEONOR BUENAVENTURA DE VALENCIA**, la Novia de Ibagué nació el 10 de mayo de 1914. Su figura trasciende el tiempo y se convierte en un símbolo eterno de amor y devoción por esta tierra que la vio nacer. Sus ojos reflejaban la pureza de los ríos tolimenses, su sonrisa iluminaba las calles de la ciudad y su espíritu libre y apasionado resonaba en cada rincón.*

*Que la artista **LEONOR BUENAVENTURA DE VALENCIA** era mucho más que una novia; era el alma misma de Ibagué, la musa de poetas y artistas, la protectora de los sueños y anhelos de su gente. En cada esquina, en cada nota musical, en cada atardecer coloreado por el sol, su presencia perdura, recordándonos la importancia del amor y la conexión con nuestras raíces. Falleció el 2 de junio de 2007. Su habilidad para capturar la esencia de Ibagué en sus composiciones musicales fue notable, desde el pasillo "Encuentro" de Gloria Isaacs hasta "Tolima mío" de Héctor Villegas. Su pasión discreta por los eventos locales la llevó a ser cariñosamente llamada "La Novia de Ibagué", un título que llevó con orgullo y elegancia a lo largo de su destacada carrera.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la memoria de la artista **LEONOR BUENAVENTURA DE VALENCIA**, como expresión de gratitud del Municipio de Ibagué y de toda la comunidad ibaguereña, por su invaluable aporte al Festival Folclórico Colombiano, reconocemos su destacada contribución a la cultura y el folclor de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

18 JUN 2024



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal